



OFICIO N° 111826  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.46°/373

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la construcción de un pozo profundo que se estaría ejecutando dentro del radio de protección de doscientos metros, respecto del pozo perteneciente al "Comité de Agua Potable Rural Los Cinco Sectores", ubicado en la comuna de Catemu, refiriéndose especialmente al impacto que tendría en el suministro de agua potable de las personas que habitan en los sectores rurales de Santa Isabel, Reinoso, San José, Santa Margarita y San Carlos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3811B1DE02813B52



## OFICIO

**MAT: SOLICITA LO QUE INDICA**  
**FECHA: 07 DE JULIO DE 2025**

**PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DE VALPARAÍSO.**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE VALPARAÍSO.**

**DE: MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS.**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, que regula el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita que el presente oficio sea remitido por intermedio de dicha Corporación, con el objeto de requerir antecedentes a los organismos competentes dentro del marco de dichas atribuciones.

En este caso, se requiere oficiar a la Dirección General de Aguas y a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso, ambas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con el fin de denunciar un eventual incumplimiento a la normativa que establece nuestro Código de Aguas y que se fiscalice la construcción de un pozo profundo que estaría ejecutándose dentro del radio de protección de 200 metros, respecto del pozo perteneciente al Comité de Agua Potable Rural “Los Cinco Sectores”, ubicado en la comuna de Catemu, Región de Valparaíso.

Dicha situación ha sido denunciada por la directiva del Comité, advirtiendo que la construcción en cuestión podría afectar gravemente el suministro de agua potable de más de 2.000 personas que habitan en los sectores rurales de Santa Isabel, Reinoso, San José, Santa Margarita y San Carlos.

Para sustentar lo anterior, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Copia de los derechos de agua del APR.
- Plano de ubicación.
- Certificados de vigencia de la directiva y personalidad jurídica.
- Croquis explicativo de la denuncia.
- Fotografías del pozo en construcción.



- Certificado del Catastro Público de Aguas con los derechos inscritos del Comité.

Por tanto, se solicita que la Dirección General de Aguas y a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso, pueda realizar las siguientes gestiones:

1. La fiscalización urgente en el sector afectado, con el objetivo de evaluar la legalidad y el impacto de los trabajos en curso, y en caso de corresponder, proceder a su paralización para resguardar la destinación del recurso hídrico al consumo humano.
2. Indicar si dicha obra cuenta con permisos y autorizaciones conforme a la normativa vigente.
3. Detallar qué medidas se adoptarán en caso de detectarse irregularidades.

Sin otro particular, y esperando que se disponga la fiscalización correspondiente con la urgencia que este caso amerita, saluda atentamente.



**MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS**  
Diputada de la República  
6° Distrito



M.B.C./b.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.





## OFICIO

**MAT: SOLICITA LO QUE INDICA**  
**FECHA: 07 DE JULIO DE 2025**

**PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DE VALPARAÍSO.**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE VALPARAÍSO.**

**DE: MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS.**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, que regula el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita que el presente oficio sea remitido por intermedio de dicha Corporación, con el objeto de requerir antecedentes a los organismos competentes dentro del marco de dichas atribuciones.

En este caso, se requiere oficiar a la Dirección General de Aguas y a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso, ambas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con el fin de denunciar un eventual incumplimiento a la normativa que establece nuestro Código de Aguas y que se fiscalice la construcción de un pozo profundo que estaría ejecutándose dentro del radio de protección de 200 metros, respecto del pozo perteneciente al Comité de Agua Potable Rural “Los Cinco Sectores”, ubicado en la comuna de Catemu, Región de Valparaíso.

Dicha situación ha sido denunciada por la directiva del Comité, advirtiendo que la construcción en cuestión podría afectar gravemente el suministro de agua potable de más de 2.000 personas que habitan en los sectores rurales de Santa Isabel, Reinoso, San José, Santa Margarita y San Carlos.

Para sustentar lo anterior, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Copia de los derechos de agua del APR.
- Plano de ubicación.
- Certificados de vigencia de la directiva y personalidad jurídica.
- Croquis explicativo de la denuncia.
- Fotografías del pozo en construcción.

- Certificado del Catastro Público de Aguas con los derechos inscritos del Comité.

Por tanto, se solicita que la Dirección General de Aguas y a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso, pueda realizar las siguientes gestiones:

1. La fiscalización urgente en el sector afectado, con el objetivo de evaluar la legalidad y el impacto de los trabajos en curso, y en caso de corresponder, proceder a su paralización para resguardar la destinación del recurso hídrico al consumo humano.
2. Indicar si dicha obra cuenta con permisos y autorizaciones conforme a la normativa vigente.
3. Detallar qué medidas se adoptarán en caso de detectarse irregularidades.

Sin otro particular, y esperando que se disponga la fiscalización correspondiente con la urgencia que este caso amerita, saluda atentamente.



**MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS**  
Diputada de la República  
6° Distrito

